



Código: G3.2.F11

Versión: 1 Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.

171

Fecha Solicitud

10/01/2017

Tipo de Operación:

1305 01

105

SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Sucursal: Descripción:

DESARROLLADOR DE APLICACIONES JEE/J2EE - BRIAN ANDRÉS SILVA ESPINOSA

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES actualmente diseña, aplica y evalúa varias pruebas para la evaluación de la calidad de la educación, tales como:

- 1. Pruebas SABER para los alumnos de grado 10 y 11, "PRE SABER 11" y "SABER 11".
- 2. Pruebas de VALIDACIÓN para los que requieran validar su Bachillerato.
- 3. Pruebas SABER para los alumnos de últimos semestres de educación superior "SABER PRO".
- 4. Otras pruebas que puedan surgir dentro de la operación como pilotajes o concursos para otras entidades o convenios aplicados por el ICFES en el año 2017.
- 5. Demás procesos y aplicativos que apoyan la gestión del negocio.

Teniendo en cuenta que si la plataforma tecnológica misional falla o no es actualizada de acuerdo a los cambiantes requerimientos del negocio, se verá afectada la continuidad operativa de sus servicios en los procesos de recaudo, registro, logística de aplicación, procesamiento y publicación de resultados, por lo que se hace necesario contar con profesionales idóneos para realizar el soporte y mantenimiento de la plataforma, utilizando tecnología JAVA, ORACLE, JSF, EJB.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo, implementación y mantenimiento de software, y teniendo en cuenta que en la planta del ICFES no se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las labores requeridas, se hace necesario contratar el personal que ejerza las obligaciones antes mencionadas.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para dar soporte, implementación y mantenimiento a los sistemas misionales y no misionales del ICFES, y demás sistemas que le sean asignados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

- * Ingeniero en Sistemas o Informática.
- * Cumplir con lo definido en la circular 20 de 2015 categoría 3 nivel 1.





G3.2.F11 Código: Versión:

Página:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

- 1. Apoyar el soporte y mantenimiento de los módulos y aplicativos que conforman los sistemas misionales y no misionales del ICFES.
- 2. Apoyar el análisis de los requerimientos usando historias de usuario y/o modificar las historias de usuario ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
- 3. Apoyar el soporte de mantenimiento de los contenidos y de los aplicativos en las tecnologías solicitadas por el ICFES para el portal www.icfes.gov.co, y demás portales que le sean asignados.
- 4. Apoyar los cambios realizados antes de la publicación de cambios o contenidos, para evitar errores en los portales.
- 5. Apoyar la implementación de los aplicativos que le sean solicitados, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, pruebas, puestas en producción, mantenimiento y estabilización.
- 6. Apoyar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.
- 7. Apoyar la documentación y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.
- 8. Apoyar la entrega del código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados.
- 9. Apoyar el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, y registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda.
- 10. Apoyar la generación de los reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
- 11. Apoyar la solución de los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.
- 12. Apoyar las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.
- 13. Apoyar la presentación de los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
- 14. Apoyar la ejecución de las pruebas unitarias periódicas según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados a los líderes técnicos.
- 15. Apoyar y practicar en la implementación de componentes de software las reglas estáticas de revisión de código.
- Apoyar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido para tal fin.
- 17. Apoyar mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.



Código: G3.2.F11

Versión: 1 Página: 3

- 18. Apoyar la definición del alcance de pruebas unitarias que se debe hacer a los diferentes componentes de software.
- 19. Apoyar la definición de las reglas de código estático que se deben implementar en los procesos de construcción de software.
- 20. Apoyar la identificación de los requerimientos no funcionales para los diferentes requerimientos funcionales que le sean asignados.

Obligaciones generales

- Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
- 2. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
- 3. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
- 4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
- 5. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
- 6. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
- 7. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
- 8. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por el Instituto.
- 9. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
- Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
- 11. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.



Código: G3.2.F11

Versión: 1 Página: 4

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

VER MATRIZ DE RIESGOS ADJUNTA Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL ICFES

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

 Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.

 Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.

3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.

 Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

 Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.

 Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.

Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.

8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.

 Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

 Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.

11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

12. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.



Código: Versión:

G3.2.F11 Página:

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta la experiencia del Ingeniero de Sistemas BRIAN ANDRÉS SILVA ESPINOSA quien cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones:

A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad de BRIAN ANDRES SILVA ESPINOSA:

- * Ingeniero de Sistemas (Corporación Universitaria Minuto de Dios)
- * Tecnólogo en Informática (Corporación Universitaria Minuto de Dios)
- * Certificación en Programación de Páginas Web con HTML y Javascript (SENA).

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de Ingeniero de Sistemas y la circular 20 de 2015 categoría 3 nivel 1, el valor del contrato en la suma de es de \$ 28.160.000 IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE \$5.120.000 incluido IVA.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un (1) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE \$2.560.000 incluido IVA. Contra entrega del producto: Informe de Implementación del Servicio de Consulta de Resultados Masiva (modificación PIR). b) Cinco (5) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE \$5.120.000 incluido IVA,

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de junio, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
Producto					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	28160000	28160000					





Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 6

RESPONSABLES								
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA							
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO							
Firma S	Firma Andrews							

13

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES INVITACION CERRADA A PRESENTAR OFERTA



MINEDUCACIÓN

icfes V

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Selección Directa

FECHA DE INVITACIÓN: 19/01/2017

Bogotá D.C

Señor

BRIAN ANDRÉS SILVA ESPINOSA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para dar soporte, implementación y mantenimiento a los sistemas misionales y no misionales del ICFES, y demás sistemas que le sean asignados

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 19 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado Revisó: Paola Karina Escalona – Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES